



Liquidación de costas:

Agencias en derecho: \$114.500.000
Inscripción embargo: \$412.300

Total liquidación: OBJ **\$114.912.300**

Armenia Quindío, 26 de febrero de 2024

No requiere firma Art. 2 Ley 2213/2022

Diego Felipe Vallejo Herrera

Secretario

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación de Costas
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Carlos Arturo Arias Botero
Ejecutado: Johan Donanfer Galvis Triviño
Olmer Puentes Casallas
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00224-00

Febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

Por ajustarse a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P, así como por estar acorde a lo actuado en el asunto, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #32 del 29-02-2024](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a360a9c81b359467098fb2b9a971827e3fad8c8498e4a034d35096bf2e723bdd**

Documento generado en 26/02/2024 10:27:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>